

01 JUN 2020

RESOLUCIÓN No. 3681

Por la cual se deroga la Resolución No. 3333 de 2020

**EL SECRETARIO GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida mediante
la Resolución No. 3605 del 27 de mayo de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 3333 del 23 de abril de 2020, se encargó a la servidora pública **MARTHA ISABEL TOVAR TURMEQUÉ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **41.754.174**, quien desempeña el cargo Asesor Código 1020 Grado 18, de la Planta de Personal del ICBF, asignado a la Sede de la Dirección General, ubicado en la Dirección de Protección - Grupo de Coordinación de Autoridades Administrativas, en el empleo de **Director Regional Código 0042 Grado 18** de la Planta Global del ICBF, asignado a la Regional ICBF Cauca.

Que la citada designación no se comunicó a la servidora pública **MARTHA ISABEL TOVAR TURMEQUÉ**.

Que el Artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, dispone:

"La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

- 3. La administración no haya comunicado el nombramiento.*

Que por lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Derogar la Resolución No. 3333 del 23 de abril de 2020, mediante la cual se encargó a la servidora pública **MARTHA ISABEL TOVAR TURMEQUÉ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **41.754.174**, quien desempeña el cargo Asesor Código 1020 Grado 18, de la Planta de Personal del ICBF, asignado a la Sede de la Dirección General, ubicado en la Dirección de Protección - Grupo de Coordinación de Autoridades Administrativas, en el empleo de **Director Regional Código 0042 Grado 18** de la Planta Global del ICBF, asignado a la Regional ICBF Cauca.

ARTICULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Expedida en Bogotá D.C., a los

01 JUN 2020

GUSTAVO MAURICIO MARTINEZ PERDOMO
Secretario General

Aprobó: John Fernando Guzmán Uparela – Director de Gestión Humana
Revisó: Dora Alicia Quijano – Coordinadora GRyC
Elaboró: Milena Garzón Corredor - GRyC